

# El fiscal jefe de la Audiencia reitera su oposición a adoptar medidas cautelares contra Polanco

Gómez de Liaño pide al fiscal Gordillo que le aclare su posición en el caso

EL PAÍS, Madrid

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, reiteró ayer que la fiscalía se opone a la adopción de cualquier medida cautelar contra Jesús de Polanco,

presidente de PRISA, en las diligencias que instruye el juez Javier Gómez de Liaño sobre Sogecable. Fungairiño respondía así a una providencia dictada el martes por el juez, aunque conocida ayer, en la que pe-

día al fiscal de la causa contra Sogecable, Ignacio Gordillo, que le aclarase cuál era su posición definitiva, "ante las dudas que a este instructor le suscitan algunas de las alegaciones del fiscal".

El fiscal jefe de la Audiencia, Eduardo Fungairiño, manifestó ayer tarde a EL PAÍS que no tenía noticia de la providencia del juez, por lo que le fue leída por un redactor de este periódico. Fungairiño afirmó que se remitía a la nota que él mismo hizo pública el pasado lunes.

En esa nota se señalaba textualmente: "En relación con la comparecencia del señor Polanco ante el Juzgado Central de Instrucción número 1, la Fiscalía de la Audiencia Nacional hace constar: La Fiscalía General del Estado no ha establecido prohibiciones al fiscal de la Audiencia Nacional en relación con la situación de las personas llamadas a declarar en dicha investigación; y sí ha recordado la necesidad de dación de cuenta prevista en el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal".

El comunicado agrega también: "El fiscal Ignacio Gordillo ha expresado en la comparecencia prevista en el artículo 504 bis 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal su propia convicción, compartida por el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, de que en el presente caso y a la vista de lo hasta ahora actuado no es procedente la adopción de ninguna medida cautelar de carácter personal".

La Fiscalía del Estado había dado instrucciones al fiscal del caso, Ignacio Gordillo, para que no pidiera medidas cautelares personales en las diligencias sobre Sogecable, por entender que de lo actuado no se desprendería delito alguno, de acuerdo con los informes elaborados en la Secretaría General Técnica de la Fiscalía del Estado.

Además ordenaba al fiscal que se opusiera en caso de que alguna de las otras partes en el proceso las solicitase. El documento fue remitido el pasado 14 de mayo por el entonces fiscal general, Juan Ortiz Úrculo a Eduardo Fungairiño, cuando todavía era fiscal jefe en funciones, y han sido ratificadas posteriormente por el actual fiscal del Estado, Jesús Cardenal.

Gordillo ya había incumplido estas instrucciones al pedir la ratificación de las medidas cautelares adoptadas por el juez contra los consejeros de Sogecable Carlos March, Leopoldo Rodés, Gregorio Marañón y Bertrán de Lis y José María Aranz, así como las del so-



El fiscal Ignacio Gordillo (izquierda), junto al juez Gómez de Liaño.

SANTOS CIRILO

cio auditor de Arthur Andersen, José Antonio Rodríguez Gil. March y Rodés están en libertad sin fianza, aunque con medidas cautelares personales como la obligación de presentarse periódicamente en el juzgado, solicitar autorización del juez para salir de España y estar localizados; Marañón y Aranz tienen que pedir autorización para salir del país aunque por ser abogados no han de presentarse en el Juzgado, y Rodríguez Gil está en libertad bajo fianza de cinco millones, con la prohibición de salir de España sin autorización y comparecencias quincenales.

En la providencia notificada ayer, el juez preguntaba si el fiscal consideraría "procedente o no que la situación del querellado Jesús de Polanco Gutiérrez pueda ser la libertad con fianza y otras medidas complementarias".

## Personales o reales

Liaño solicitaba las aclaraciones, al parecer, porque en la vistilla celebrada el pasado lunes sobre la situación personal de Polanco, Gordillo diferenció entre medidas cautelares personales y reales. Gordillo leyó parcialmente las instrucciones

recibidas del fiscal general aunque añadió que por convicción propia no pedía ninguna medida de carácter personal. Ahora bien, pretendió dejar abierta una puerta al juez al señalar que distinto sería la aplicación de una medida cautelar real, es decir de tipo económico. Y así lo explicó a los periodistas tras la sesión de la mañana: una libertad bajo fianza sería, a su entender una medida de carácter real.

Esta particular interpretación de Gordillo fue contradicha por varios magistrados del Tribunal Supremo y de la propia Audiencia Nacional que aseguraron que la constitución de una fianza para eludir la prisión es siempre una medida de carácter personal, puesto que es la persona la que responde en caso de no abonarla.

El abogado de Polanco, Horacio Oliva, calificó ese mismo lunes en su intervención de "eufemismo" la postura del fiscal al instar la libertad bajo fianza de Polanco y considerarla una medida cautelar real no personal. Oliva dijo que se trataba de un invento del fiscal, porque el efecto en caso de no pagar la fianza es el ingreso en prisión tanto si se le llama libertad bajo fianza o prisión eludi-

ble mediante fianza. Por tanto, es obvio que se trata de una medida cautelar de carácter personal.

Gordillo, entonces, dijo que para que no quedasen dudas no pedía ninguna medida cautelar contra Polanco. A la vista de que las emisoras de radio y televisión, así como los teletipos de las agencias habían destacado la equívoca postura del fiscal, señalando que pretendía incumplir la órdenes recibidas dando una apariencia de acatarlas, el fiscal jefe, Eduardo Fungairiño hizo pública la nota ya mencionada, en la que expresaba que tanto Gordillo como él mismo creían improcedente la adopción de medidas cautelares contra Polanco.

El juez Gómez de Liaño tiene que dictar en las próximas horas una resolución sobre la situación personal de Polanco, ya que tras la audiencia del lunes aplazó la decisión que dijo que la comunicaría en el plazo más breve posible. Un miembro del equipo jurídico de Sogecable señaló anoche que de acuerdo con esa nota del fiscal jefe de la Audiencia Nacional, lo pertinente sería el levantamiento de las medidas cautelares que se impuso a los restantes consejeros de Sogecable.

## Cambios en el consejo de la cadena COPE

EL PAÍS, Madrid

La Junta General de Radio Popular S. A, Cadena COPE, aprobó ayer las cuentas de la sociedad que reflejan unos beneficios antes de impuestos de 851,8 millones de pesetas, y un reparto de dividendos de 200 millones, según informó esta cadena. Los beneficios consolidados del grupo fueron 528,8 millones de pesetas, lo cual implica un descenso de 145 millones respecto a los alcanzados en el año precedente.

La Junta General ratificó los nombramientos como consejeros de José María García, en representación de la cartera de los profesionales, y de Miguel Castillejo, por Caja Sur.

Igualmente designó nuevos consejeros a Diario de Navarra, S.A, representada por César Arraiza y a José Andrés Hernández Vicente, anterior director general de la COPE con más de 25 años de dedicación a la cadena. La COPE está controlada por la Conferencia Episcopal.

La COPE incrementó su facturación durante el ejercicio en un 4,6%, alcanzando la cifra de 2.588 millones, frente a un total de gastos de 11.143 millones de pesetas.

El nivel de recursos propios se ha visto aumentado, alcanzando la cifra de 4.267 millones de pesetas, y el nivel de endeudamiento bancario ha registrado una mejora, descendiendo de 2.155 millones de pesetas a 982 millones.

## Isabel Preysler y Jorge Valdano demandan a la revista 'Tribuna'

EFE, Madrid

Isabel Preysler y Jorge Valdano han presentado sendas demandas civiles contra la revista *Tribuna*, por el reportaje publicado en marzo en el que se hablaba de un supuesto encuentro entre el entrenador de fútbol y la esposa de Miguel Boyer. Las demandas han recaído en dos juzgados distintos de Madrid.

Tras la publicación del reportaje, Preysler declaró que había sido víctima de "una falsedad particularmente indignante". Lo publicado situaba el encuentro en el Parque Natural de Señorío de Bertiz, en Navarra, el 9 de febrero, día en que Isabel Preysler dice tener pruebas de que estaba en Suiza. Valdano también desmintió la información. El director de *Tribuna* dijo que en el reportaje no se había acusado de nada a Isabel Preysler.

# Organizaciones sociales critican la 'ley digital' y la del fútbol televisado

Bruselas considera insuficientes las garantías de Arias-Salgado

EL PAÍS. Madrid / Bruselas. Asociaciones de consumidores y organizaciones sociales (UCE, CECU, Usuarios de la Comunicación, Instituto de Estudios de Consumo y ASGECO) acusaron ayer al Gobierno de poner "en riesgo" la libertad de expresión y la libre competencia empresarial por sus "injerencias"

Según las organizaciones sociales mencionadas, intervenir en los contenidos audiovisuales más allá de la protección de los derechos fundamentales "es una limitación a la libertad de información y a la libertad de empresa, amén de desvirtuar la libre competencia y de ser un riesgo para la libertad de expresión".

En todo caso, las asociaciones solicitan la extensión a otras empresas suministradoras de servicios básicos (telefonía, electricidad) de los derechos reconocidos a los ciudadanos por la ley de televisión digital. Se refieren a la posibilidad de romper los contratos sin ningún tipo de trabas; la indemnización por un servicio interrumpido o no recibido de forma adecuada; y el conocimiento inmediato del gasto realizado por el consumidor, mediante la instalación de contadores.

Estas nuevas reacciones a la polémica legislación se conocieron en vísperas de la reunión de

la Comisión Europea, que tiene previsto tratar el expediente contra España por la ley digital. La carta enviada el martes por el ministro de Fomento, Rafael Arias-Salgado, en la que aclaraba la aplicación que el Gobierno español pretende hacer de esa norma (véase EL PAÍS de ayer) "no es suficiente" para impedir el inicio de acciones contra España, según portavoces del comisario de Mercado Interior, Mario Monti. "Hacen falta fechas, hechos, decisiones y medidas", añadieron.

El vicepresidente del Gobierno, Francisco Álvarez Cascos, comentó en los pasillos del Senado que la explicación dada por Arias-Salgado "no significa ninguna rectificación" y que lo que se pretende es "despejar las incertidumbres que algunos habían creado", sin precisar a quién se refería. El vicepresidente agregó que, aunque la voluntad del Ejecutivo fuera la de rectificar, "ningún Gobierno tiene

ninguna capacidad de modificar las leyes aprobadas por los Parlamentos".

A su vez, el director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz, anunció en Santander que su ministerio (Fomento) está dispuesto a reconsiderar la decisión tomada en su día para declarar incompatible el sistema de descodificación *simulcrypt* utilizado por Canal Satélite Digital, informa **Sebastián Tobarrá**. Sanz explicó que su departamento emitió en su día un dictamen contrario a este descodificador "en función de la información entonces disponible", pero se puede volver a estudiar.

También en Santander, el presidente de Cableuropa, Eugenio Galdón, opinó que "sería empobrecedor" un eventual acuerdo sobre el descodificador entre dos plataformas digitales —Canal Satélite y Vía Digital— porque "supondría que todos los operadores digitales deberían pasar por ahí".

# La caída de ventas de 'El Mundo' en 1996 redujo sus beneficios en un 43%

El diario aspira a concesiones de radios

EL PAÍS. Madrid. El grupo Unidad Editorial SA (Unidesa), editor del diario *El Mundo*, obtuvo en 1996 unos beneficios consolidados netos de 605,6 millones, un 43% menos que en 1995. La caída de beneficios es consecuencia de la disminución de ventas del diario que, en 1996, situó su difusión media diaria en 276.966 ejemplares si se incluye *El Día* de Baleares (260.616 sólo *El Mundo*) frente a los 323.998 de 1995. Pese a la caída de beneficios, Unidesa aprobó —por primera vez desde su constitución— el reparto de 437 millones de dividendos.

El presidente de Unidesa, Alfonso de Salas, informó a la junta de accionistas que la sociedad pujará por las nuevas emisoras de FM que la Administración sacará pronto a concurso.

El primer reparto de dividendos no diluyó la preocupación de los accionistas y de los consejeros por la caída de difusión del diario en 1996. Interpelados por varios accionistas, tanto Pedro J. Ramírez como De Salas achacaron la caída a un conjunto de factores entre los que mencionaron la nueva etapa política iniciada en marzo, con el consiguiente final de "elementos excepcionales", en palabras de Pe-

dro J. Ramírez, y de "los *scoops* [exclusivas] que contribuyeron al crecimiento de las ventas", según Alfonso de Salas.

Ambos atribuyeron también la caída de difusión al recorte en los gastos de promoción. De Salas reveló un dato significativo: en mayo de 1996, *El Mundo* registraba unas pérdidas acumuladas de 38 millones, lo que aconsejó no repartir dividendos. El ejercicio se salvó gracias al espectacular crecimiento de la publicidad, que en porcentaje anual llegó al 17,2% en 1996 frente a la media del sector (3%). De cara al futuro, De Salas descartó la salida a bolsa del diario. Sobre la participación de *El Mundo* en la plataforma digital que impulsa el Gobierno —Vía Digital— De Salas se mostró cauto: la calificó de "oportunidad" si bien dijo que el proyecto "todavía está inmaduro". Como ejemplo, explicó que aunque Vía Digital ha anunciado su oferta para septiembre "no se si se podrá alcanzar [en esa fecha]".

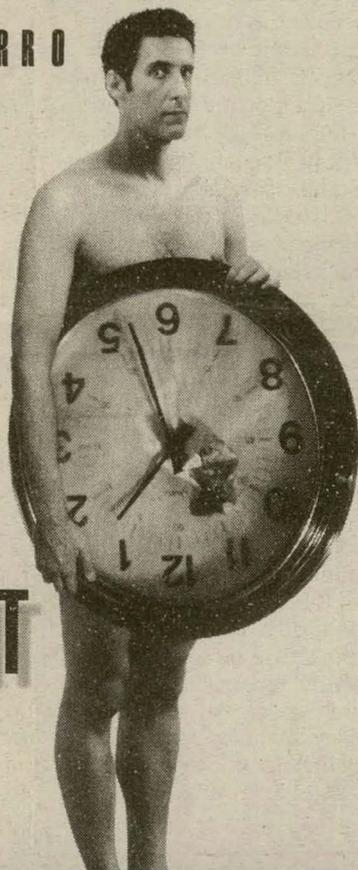
La junta de accionistas aprobó las cuentas y varios cambios en el consejo, en el que se integrará la sociedad P.J. Inversiones SL, que De Salas calificó como "sociedad patrimonial" del director del periódico.

altafilms

MAÑANA VIERNES ESTRENO

RENOIR PLAZA DE ESPAÑA RENOIR CUATRO CAMINOS

JOHN TURTURRO



A algunas personas

les cuesta trabajo

relajarse.

BOX OF MOONLIGHT

(CAJA DE LUZ DE LUNA)

una película de TOM DICILLO

## MARKET INDUSTRIAL RACORES R 88, S. A.

En la junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 21 de febrero de 1997, se acordó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Francisco Salvador, 1, a la calle Ciudad de Barcelona, 28 bis, de Granada, y, en su consecuencia, modificar el artículo 4 de los estatutos sociales, que se transcribe: "Artículo 4. El domicilio social se establece en Barcelona, C/ Ciudad de Granada, 28 bis. Los administradores podrán trasladar el domicilio social dentro de la misma población y establecer sucursales, agencias y delegaciones en cualquier punto de España y del extranjero".

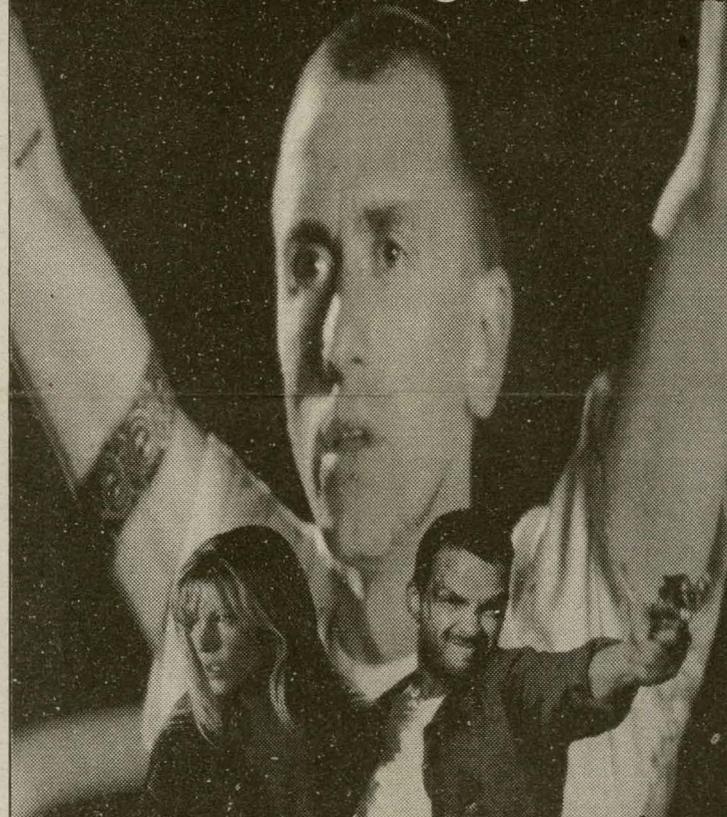
La administradora, María Dolores Martínez Pallarés

Citibank España S.A. comunica a sus clientes que a partir del día 30 de Junio de 1.997, éstos pasarán a ser los tipos de interés aplicados a los siguientes productos:

	DESDE (Ptas.)	T.A.E.	NOMINAL
<b>1. DEPOSITO CITIBANK QUINCENAL SIN RETENCION</b>			
> 1 MM	3,85	5,00	
> 2 MM	3,85	4,39	
> 3 MM	3,85	4,27	
> 10 MM	4,10	4,51	
> 25 MM	4,35	4,75	
<b>2. DEPOSITO CITIBANK QUINCENAL CON RETENCION</b>			
> 500,000	3,70	3,64	
> 10 MM	3,95	3,88	
> 25 MM	4,20	4,12	
<b>3. DEPOSITO CITIBANK MENSUAL CON RETENCION</b>			
> 500,000	3,70	3,64	
> 10 MM	3,95	3,88	
> 25 MM	4,20	4,12	
<b>4. DEPOSITO CITIGOLD TRIMESTRAL CON RETENCION</b>			
> 500,000	4,30	4,23	
> 10 MM	4,30	4,23	
> 25 MM	4,30	4,23	
<b>5. DEPOSITO CITIBANK GARANTIZADO (6 MESES)</b>			
> 500,000	3,75	3,70	
> 10 MM	4,00	3,94	
> 25 MM	4,25	4,18	
<b>6. DEPOSITO CITIBANK GARANTIZADO (1 AÑO)</b>			
> 500,000	3,60	3,55	
> 10 MM	3,85	3,80	
> 25 MM	4,10	4,04	
<b>7. DEPOSITO CITIBANK GARANTIZADO (1,5 AÑOS)</b>			
> 500,000	3,40	3,36	
> 10 MM	3,65	3,60	
> 25 MM	3,90	3,84	
<b>8. DEPOSITO CITIBANK GARANTIZADO (2 AÑOS)</b>			

"Un estallido de violencia reabrió las heridas de su pasado"

tim roth deborah kara unger james russo.



sin vuelta atrás